Año de 1959 — Miércoles 11 de Noviembre — Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionándolos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 1,00 íd.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 8 de octubre de 1959 por la que se aprueba el proyecto de obras de acondicionamiento de la Escuela de Maestría Industrial de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de acondicionamiento de la Escuela de Maestría Industrial de Segovia, y

Resultando que por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Segovia se eleva proyecto de obras de acondicionamiento de la Escuela de Maestría Industrial de dicha capital, redactado por el Arquitecto don Francisco F. Vega y del Río, con un presupuesto total de 532.530,06 pesetas, distribuído en la forma siguiente:

Ejecución material, 440.008,07 pesetas; pluses, 13.650,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 66.001,21 pesetas; presupuesto de contrata, 519.659,83 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100 sobre ejecución material, una vez deducido el descuento establecido por Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 4.950,09; al mismo, por dirección de obra, 4.950,09 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, pesetas 2.970,05. Total: 532.530,06 pesetas;

Resultando que remitido a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, lo emite favorablemente con fecha 4 de octubre de 1958;

Resultando que la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre del citado año, acordó financiar las obras de referencia;

Considerando que en el vigente Presupuesto de gastos de la expresada Junta Central de Formación Profesional Industrial figura un crédito específicamente destinado a estas atenciones;

Considerando que la Junta Central tomó razón del gasto con fecha 26 de agosto último, y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente en 3 de septiembre próximo pasado;

Considerando que de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, según la redacción dada a su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, las obras referidas deben ser ejecutadas mediante subasta pública,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el proyecto de obras de acondicionamiento de la Escuela de Maestría Industrial de Segovia, redactado por el Arquitecto don Francisco F. Vega y del Río, por un presupuesto total de 532.530,06 pesetas.

2.° Que dicho importe se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero del vigente Presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

3.° Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se procederá a convocar la oportuna subasta para ejecución de dichas obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

(Del «B. O. del E.», 5 de noviembre, n.° 265.)

4031

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Ortigosa de Pestaño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Manuel Arroyo, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 11 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

4032

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Aguilafuente, y que fué declarada oficialmente con fecha de 11 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

4007

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media.

Núm.	Nombre	Término y provincia	Mineral	Causa caducidad
554	LEONOR (concesión)	Otero de Herreros (Segovia)	Caolín	Infracción ar. 100 Reglamento
659	ESPERANZA (concesión)	El Espinar (Segovia)	Wolfram y estaño	Id. id.
717	TORE (P. I.)	Villacastín (Segovia)	Feldespato	Infracción ar. 69 Reglamento
725	BATANEJOS	Navas de San Antonio (Segovia)	Feldespato	Id. id.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

3917

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.--Zona de Cuéllar

Término municipal de Sacramenia

Contribución Rústica.—Años 1955 al 1958

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 26 de noviembre de 1959 en el Juzgado de Paz de Sacramenia, a las once horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se acuerda la celebración de la misma para el día veintiseis de noviembre, a las once horas y en el Juzgado de Paz de Sacramenia, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial del pueblo de Sacramenia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, pueblo en que radican las fincas, su situación y cabida y valor para la subasta

SACRAMENIA

Juan Andrés Salvador.

Una finca rústica en el sitio de la Escalera, polígono 29, parcela 126, de superficie 24 áreas 80 centiáreas; lin-

deros: Norte, Félix Lázaro; Este, Andrés Rojo; Sur, Domingo Melero, y Oeste, Eduardo Santiago.—Valor para la subasta, 1.140,80 pesetas.

Juan Arranz Sanz.

Una finca rústica en el sitio del Monte, polígono 57, parcela 146, de superficie 52 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Fructuoso Paúl; Este, Ayuntamiento; Sur, herederos de Diego Arias, y Oeste, Josefina Arias Verdugo.—Valor para la subasta, 1.446,80 pesetas.

Juan Arranz Sanz.

Otra finca rústica en el sitio de Mata-Arrieros, polígono 57, parcela 128, de superficie 18 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Juan Arranz; Sur, monte público, y Oeste, Atanasio Sanz.—Valor para la subasta, 509,60 pesetas.

Sotero Calzada Ortega.

Una finca rústica en el sitio de Ladera de las Viñas, polígono 46, parcela 74, de superficie 19 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Camino del Convento; Este, Pedro Calzada Paúl; Sur, Camino del Monte, y Oeste, Venancio Calzada Ortega.—Valor para la subasta, 2.022,60 pesetas.

Sotero Calzada Ortega.

Otra finca rústica en el sitio de Los Llanillos, polígono 52, parcela 190, de superficie 64 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Gabino García; Este, Juan Cabrero; Sur, Bernardino Paúl; y Oeste, Eladio Andrés.—Valor para la subasta, 868,40 pesetas.

Mónica Fuente.

Una finca rústica en el sitio de Valdecarlo, polígono 36, parcela 58, de superficie 30 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, herederos de Venancio Sanz; Este, Aniceto Pascual; Sur, Eduardo Santiago Andrés, y Oste, cañada.—Valor para la subasta, 1.416,80 pesetas.

Pablo Fuente Martín.

Una finca rústica en el sitio de El Anejón, polígono 30, parcela 8, de superficie 41 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, camino de Olmos de Peñafiel; Este, Agustín Arranz Melero; Sur, Calixto Arranz Miguel, y Oeste, Toribio Paúl Pecharromán.—Valor para la subasta, 1.895,20 pesetas.

Carmen de Frutos Andrés.

Una finca rústica en el sitio de La Ladera, polígono 16, parcela 84, de superficie 23 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Camino del Monte; Este, Fausto Sanz Aguado; Sur, herederos de Melitona, y Oeste, Laureano Sondesa Iglesias.—Valor para la subasta, 1.417,20 pesetas.

Eustaquio de Frutos Melero.

Una finca rústica en el sitio del Pozuelo, polígono 2, parcela 112, de superficie 41 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Ladislao de Frutos Catalina; Este, Félix Lázaro de Frutos; Sur, Ezequiel Melero Bermejo, y Oeste, Feliciano Lucas Andrés.—Valor para la subasta, 1.895,20 pesetas.

Pablo Garrido Fuente.

Una finca rústica en el sitio de El Torrejón, polígono 17, parcela 72, de superficie 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Silvano Ortega Cerezo; Este, Juan Garrido Andrés; Sur, término de Pecharromán, y Oeste, Nicolás Fernández Vaquerizo. Valor para la subasta, 7.512 pesetas.

Elisa Gil Moreno.

Una finca rústica en el sitio de la Cercona, polígono 51, parcela 189, de superficies 3 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Teodomiro Sanz de Frutos; Este, herederos de Diego Arias; Sur, senda o vereda, y Oeste, Venancio Calzada.—Valor para la subasta, 1.146,20 pesetas.

José Lázaro Martín.

Una finca rústica en el sitio de Pico-Blanco, polígono 2, parcela 134, de superficie 41 áreas; linderos: Norte, Mariano Bermejo Pascual; Este, Félix Lázaro de Frutos; Sur, Josefina Arias, y Oeste; Angel Calvo Pérez.—Valor para la subasta, 1.407,60 pesetas.

Juan Lázaro Pérez.

Una finca rústica en el sitio de Pico-Blanco, polígono 3, parcela 17, de superficies 1 hectárea 8 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Cañada del Prado; Este, Eloy de la Fuente González; Sur, Pío Andrés Fuente, y Oeste, Benito Lázaro Rojo.—Valor para la subasta, 1.816,40 pesetas.

Mariano Lázaro Arranz.

Una finca rústica en el sitio de El Arenal, polígono 22, parcela 101, de superficie 32 áreas; linderos: Norte, Victorina Nuez; Este, carretera Fuentidueña a Cuevas de Provanco; Sur, Miguel Jiménez García, y Oeste, Comunes.—Valor para la subasta, 1.472 pesetas.

Miguel Lázaro Santamaría.

Una finca rústica en el sitio de las Cateradas, polígono 21, parcela 119, de superficie 20 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Tomás Santamaría Rivera; Este, Felipe Arranz Pajares; Sur, Vicenta Santamaría, y Oeste, Victorina Nuez Vela.—Valor para la subasta, 1.248 pesetas.

María Martín Sanz.

Una finca rústica en el sitio de Valdemoro, polígono 58, parcela 85, de superficie 90 áreas; linderos: Norte, Santos Pérez Cristóbal; Este, Cándido Rojo Burgos; Sur, Maximino Andrés Martín, y Oeste, María Melero Lázaro.—Valor para la subasta, 2.466 pesetas.

Bonifacio Melero Lázaro.

Una finca rústica en el sitio de Coto San Bernardo, polígono 44, parcela 1, de superficie 37 áreas 50 centiáreas; linderos; Norte y Este, camino de Cuevas de Provanco a La Granja; Sur, Dolores Guitián de Bustamante, y Oeste, camino La Sequera.—Valor para la subasta, 3.870 pesetas.

Celestino Melero Fuente.

Una finca rústica en el sitio de Santamaría, polígono 50, parcela 114, de superficie 84 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Senda de los Brujos; Este, Hipólito Fernández; Sur, Leandro Arévalo Ortega, y Oeste, Faustino González Santiago.—Valor para la subasta, 1.157,80 pesetas.

Florencio Melero Lázaro.

Una finca rústica en el sitio de La Escalera, polígono 29, parcela 121, de superficie 42 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Lorenza Andrés Sanz; Este, Faustino y José Serrenes Zamorano; Sur, Felipe Melero Lázaro, y Oeste, Nicasio López García.—Valor para la subasta, 1.968,80 pesetas.

Lucía Melero Montes.

Una finca rústica en el sitio del Anejón, polígono 30, parcela 47, de superficie 68 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Bernabé Paúl Pérez; Este, Eloy de la Fuente González; Sur, Pilar de Frutos Andrés, y Oeste, Camino Real a Roa.—Valor para la subasta, 1.874,20 pesetas.

Felipa Melón Gómez.

Una finca rústica en el sitio de los Logares, polígono 1, parcela 99, de superficie 79 áreas; linderos: Norte, Aurelia Peña Guijarro; Este, Agustín Arranz Melero; Sur, Herederos de Filoteo Pérez, y Oeste, Pascuala de Frutos.— Valor para la subasta, 1.358,80 pesetas.

Atanasio Minguela Bermejo.

Una finca rústica en el sitio de Santamaría-Valdesolana, polígono 50, parcela 38, de superficie 54 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Pilar de Frutos Andrés; Este, Jesús Izquierdo Lázaro; Sur, Abdón, y Oeste, Feliciano Martín González.—Valor para la subasta, 5.614 pesetas.

Ventura Pascual González.

Una finca rústica en el sitio de Valdelavar, polígono 58, parcela 7, de superficie 49 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Cañada Cuesta Espinosa; Este, Comunes; Sur, Anacleta González Palomero, y Oeste, herederos de Maximino Fernández.—Valor para la subasta, 664,60 pesetas.

Eulalia Peña González.

Una finca rústica en el sitio de Pico-Blanco, polígono 1, parcela 19, de superficie 41 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, camino de Cuevas de Provanco; Este, Eulalia Peña Guijarro; Sur, Elidio Andrés Pascual, y Oeste, Elisa Pérez Gil.—Valor para la subasta, 712 pesetas.

Mariano Pérez Martín.

Una finca rústica en el sitio de la Ladera, polígono 16, parcela 78, de superficie 24 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, camino del Monte; Este, Juan Paúl González; Sur, Florencio Melero Lázaro, y Oeste, Luis Calzada Gamir.—Valor para la subasta, 1.460 pesetas.

Teódulo y Elena Pérez Gil.

Una finca rústica en el sitio de Prado Redondo, polígono 23, parcela 432, de superficie 81 áreas; linderos: Norte, Andrés Rojo Andrés; Este, Petronio Hernando Minguela; Sur, Comunes, y Oeste, Pablo Martín Izquierdo. Valor para la subasta, 1.085,40 pesetas.

María Rojo Burgos.

Una finca rústica en el sitio de La Escalera, polígono 29, parcela 139, de superficie 80 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Toribio Paúl; Este, Juan Lázaro; Sur, Jesús Sanz, y Oeste, Andrés Rojo.—Valor para la subasta, 3.798,40 pesetas.

Pedro Rojo Andrés.

Una finca rústica en el sitio de Las Bragas, polígono 28, parcela 51, de superficie 26 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Saturnino Andrés Fuente; Este, Petronilo Hernán Fuente; Sur, Petronilo Hernán Fuente, y Oeste, Romana Cabrero Carrascal.—Valor para la subasta, 1.584 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

NOTA.—Siendo desconocido el domicilio de los deudores y no habiendo comparecido en el expediente, se les considera notificados mediante los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 31 de octubre de 1959. El Agente, *Máximo Regidor*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3990

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los súbditos franceses, M. GEORGES MATHIS, de 33 años, domiciliado en París y M. ROURTH PHILIPPE, de 61 años, con domicilio en Lausana, que respectivamente dieron como redencia en España, en el Hotel Ronda, de la calle de Toledo, núm. 24, en Madrid, y en el Hotel Sirenas, en esta ciudad, y a una hija del primero que, al parecer resultó con algunas lesiones, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, con los respectivos coches que conducían 7783-DD-75 y VD-40092, con objeto de recibir declaración a dichas personas, ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuyas acciones se darán por instruídos mediante este edicto, y ser reconocida la presente herida por el Médico Forense, así como para examinar pericialmente los vehículos indicados, para determinar las averías que sufrieran, en la colisión que tuvieron, hacia las 18 horas del día 15 de agosto anterior entre Revenga y Otero de Herreros, y valorar la cuantía de las mismas, según está acordado en el sumario que se instruye con el número 163 de 1959; con el apercibimiento de que si no comparecen, sufrirán el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Segovia a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

4006

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Anuncio de subasta urgente de las obras de red de distribución de agua potable en el barrio de Tejadilla

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento en el barrio de Tejadilla, perteneciente a este Municipio, por el tipo de tasación de *trescientas veintitrés mil ciento setenta pesetas cincuenta y nueve céntimos* (323.170,59).

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, contados a partir desde la fecha de formalización del oportuno contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional 6.463,41 pesetas y la fianza definitiva la cantidad de 19.390,23 pesetas, que será constituída por el rematante, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, y reinte-

gradas con timbres correspondientes, esta fianza es el dos y cuatro por ciento, total el 6 por 100.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Se acompañará a los pliegos de proposición: Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, certificado o recibo de hallarse al corriente de pago en el Impuesto Industrial, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente del pago en sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por técnico competente, en el que a satisfación del Ayuntamiento acredite haber realizado obras similares y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y de toda clase de gastos que la subasta origine.

Los pliegos serán suscritos por el propio licitador o por persona que le represente, por medio de poder notarial, que será bastanteado por cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para atender al pago del coste de esta obra.

Valleruela de Pedraza, noviembre de 1959.—El Alcalde, *Juan Matesanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que habita en la calle ..., número ..., titular de Carnet Nacional de Identidad, clase ..., núm. ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para llevar a cabo las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento del barrio de Tejadilla, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4009

Alcaldía de Chañe

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto y presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes en representación del Distrito Forestal, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o lote.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—404 de la especie pinea.

Volumen del aprovechamiento.—163,267 fustes.

En el anterior no se incluyen las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—107.677,25 pesetas.

Precio índice.—134.596,56 pesetas.

Presentación de plicas.—Los pliegos conteniendo las plicas de proposición, debidamente cerrados, podrán ser presentados por los proponentes o sus representantes legales en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con timbre de 6 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta.

Documentación a presentar. — En sobre aparte al de la proposición los licitadores han de acompañar Certificado Profesional de los exigidos, Hoja de Compras suficiente para encuadrar este aprovechamiento, resguardo de depósito provisional por valor no inferior al 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la suma de cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones.—Servirán de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyas condiciones se entienden expresamente aceptadas, por el solo hecho de presentar licitación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato, etc.

Condiciones especiales.--El rematante queda obligado a ingresar el 1 por 100 del importe que alcance la subasta en la C/c. del Distrito Forestal, en el Banco de España, en concepto de canon para conservación de caminos.

La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales del fuste y la cantidad a consignar en la Hoja de Compras del adquirente, será el de 160,816 metros cúbicos de madera.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones.

Chañe, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *N. Aceves.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., en su propia representación (o en representación de ... lo cual acredita con ...), y en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ... de ... de 1959, en el monte núm. 17 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Chañe ... de ... de 1959.

El interesado.

4017

Comunidad de San Benito de Gallegos

EDICTO

Al siguiente día hábil de que transcurran veinte días hábiles también a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —maderas—, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado de «San Benito de Gallegos», de la pertenencia de esta Comunidad, a la que da nombre.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, comprendiendo 108 pinos de la especie pinaster, cuyo volumen total de fuste es de 216,988 metros cubicos de madera y 40,927 metros cúbicos de leña de copas, siendo el volumen de madera correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario de 173,591 metros cúbicos de madera.

Hora de celebración: Once de su mañana.

Tasación: (117.237,14 pesetas). Ciento diecisiete mil doscientas treinta y siete pesetas con catorce céntimos.

Precio índice: (146.546,42 pesetas). Ciento cuarenta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Grupo de clasificación: Primero.

Mesa: Señor Alcalde Presidente, a su vez de esta Comunidad, en calidad de Presidente; un funcionario del ramo de Montes, Junta Sexmera de esta Comunidad y el señor Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Documentación: Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito de fianza provisional: Cantidad no inferior a (3.517,11 pesetas). Tres mil quinientas diecisiete pesetas con once céntimos a que asciende el 3 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta.

Sistema: Pliego cerrado con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos: Durante las horas de oficina, de diez a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que el correspondiente anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por esta Corporación y el jurídico-económico-administrativo igualmente autorizado por la Junta General de Representantes y de Gobierno de esta Comunidad.

Condiciones generales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante. La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes: Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la del Ayuntamiento de Chatún, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 18 del Catálogo, denominado «San Benito de Gallegos», de la pertenencia de esta Comunidad, a la que da nombre, autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, ofrece la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de ...

El interesado.

Chatún a 6 de noviembre de 1959. El Presidente, *Alberto García.*

4018

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un pozo para captación de agua potable en este pueblo, bajo el tipo de noventa y siete mil cuatrocientas veintiocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, (97.428,84), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyecto y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos y en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y una pesetas cuarenta y cuatro céntimos (4.871,44) y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a una, desde el siguiente día hábil al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior igualmente hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que este Ayuntamiento acordó acogerse a la reducción de plazos de licitación que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de anuncios y gastos de

todas clases, y además el estudio técnico de la referida obra.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de la obra de construcción de un pozo para captación de agua potable en esta localidad, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Escarabajosa de Cabezas, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Juan Martín*.

4019

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado sin efecto la primera subasta celebrada en el día de hoy para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte de este Municipio durante el año forestal 1959-60, se anuncia la segunda para el día 13 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, bajo el tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base en la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 121, del día 9 de octubre último.

Melque de Cercos, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Félix Herranz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CAMPO DE CUELLAR 4004
SAN MIGUEL DE BERNUY 3997
VENTOSILLA Y TEJADILLA 4010

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

AYLLON 4015
Matrícula industrial, diez días.
Arbitrio riqueza urbana, ocho días.
Arbitrio riqueza rústica, ocho días.

MADRIGUERA 4000
Padrones del arbitrio municipal por los conceptos de rústica y urbana, ocho días.

MADRONA 4003
Matrícula industrial, diez días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 4002
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Arbitrio sobre la riqueza rústica, quince días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Arbitrio sobre la riqueza urbana, quince días.
Matrícula industrial y de comercio, diez días.

MOZONCILLO 4014
Padrón de edificios y solares, ocho días.

NAVAFRIA 3995
Contribución rústica, ocho días.
Contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

VALDESIMONTE 4013
Matrícula industrial, diez días.

VALVERDE DEL MAJANO 4011
Matrícula industrial, diez días.

3947

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruídos expedientes de suplemento de crédito sin transferencia con cargo a la liquidación superávit del ejercicio anterior y de habilitación de crédito con transferencia dentro del Presupuesto, cuyos detalles constan en los mismos, se hace público por mediación del presente que dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castro de Fuentidueña a 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Juan Benito.

3962

VALLELADO

Instruído expediente de suplementos de crédito para reforzar varias consignaciones del Presupuesto de gastos vigente, cuyos detalles constan en el mismo, se hace saber que queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Vallelado, 12 de noviembre de 1959. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

3963

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley del Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y de la Administración Patrimonial correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957 inclusive, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Teófilo San Miguel.

3991

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la ampliación y revisión de precios de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Aguilafuente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilafuente a 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Tomás González*.

3994

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario del Centro telefónico, se halla expuesto al público por plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones, en la Secretaría del mismo.

Los Huertos, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *B. Ballesteros*.

3996

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melque de Cercos, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Félix Martín.

4001

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 4 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

4003

MADRONA

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo y solicitada la devolución de fianzas por el Contratista don Jesús López López, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que las personas interesadas en las obras puedan reclamar ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Madrona, 6 de noviembre de 1959. El Alcalde, Felicísimo García.

4024

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de mejora de alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Réginen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de Coca a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Luis Cabrero Gómez*.

4025

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la primera fase de las obras para la captación de agua potable del abastecimiento a este pueblo de Juarros de Voltoya, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo.

Juarros de Voltoya a 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Andrés Cuesta*.

COMUNIDADES

3992

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, en sesión de Junta general celebrada el 6 de los corrientes, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo a lo que dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo fundadas en derecho.

Cuéllar, 6 de noviembre de 1959.—El Presidente, Felipe Suárez.

EDICTO

Instruído expediente de habilitaciones de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad por plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Cuéllar 6 de noviembre de 1959.—El Presidente, Felipe Suárez.

3999

COMUNIDAD DE PRADENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Comunidad de Prádena.

Hace saber: Que en sesión del 6 del actual ha sido aprobado por la Junta Plena el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1960, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Prádena a 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Julio Matesanz*.

Instruído expediente de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta ee aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Prádena a 6 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Julio Matesanz*.

4012

Comunidad de San Benito de Gallegos

EDICTO

A los efectos que señala el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido del 24 de junio de 1955), se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Chatún el Presupuesto de esta Comunidad para el ejercicio de 1960, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Chatún a 7 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Alberto García*.

IMPRENTA PROVINCIAL